

SESION ORDINARIA CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOS MIL OCHO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA MARTES 26 DE AGOSTO DOS MIL OCHO, EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Azofeifa López
Carlos Hernández Medrano
Luz Mary Ramírez Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Juan Froilán Araya Ramos (prop)
Mayela Lobo Chavarría
Ma. Ester Ramírez González

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ana Yancy Soto
Freddy Gerardo López Molina
Eliécer Delgado Salguera
José Macario Montes C
Vera Y RODRÍGUEZ vargas

SÍNDICOS SUPLENTE

Shirley Mejías Altamirano
Bitinia López Alvarado
Álvaro Milán Moncada
Benilda García Zúñiga

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES.

Marta Elena Obando Morales
.Iracema Espinoza Bolaños (en misión del Concejo)
Teresa García González

ALCALDESA MUNICIPAL

Katia María Solórzano Hernández (ausente)

SECRETARIA DEL CONCEJO

Rosa María Vásquez Rodríguez.

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

- I- AUDIENCIAS**
- II- APROBACION DE ACTAS**
- III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- IV- INFORME DE LA ALCALDESA Y OTROS INFORMES**
- V- ASUNTOS VARIOS**
- VI- ACUERDOS Y MOCIONES**

Preside el Regidor Carlos E. Azofeifa López

ARTICULO I AUDIENCIAS.

No hay

ARTÍCULO II APROBACIÓN DEL ACTA 188- 189- 190-2008.

En el artículo de asuntos varios se consigne la juramentación de los miembros de la telesecundaria de Bebedero.

En la página 6 incluir los montos de los acuerdos de adjudicación 1 y 2

En el acuerdo 9 insertar el convenio firmado.

En el acuerdo 10 después de la frase señora alcaldesa se inserta la frase para que proceda legalmente e insertar el número de expediente.

Una vez realizada las correcciones pertinentes se aprueba por unanimidad el acta 187-2008.

ARTICULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Asociación de Desarrollo de Palmira.

Solicitan permiso para la corta dos árboles uno de tempisque y otro de Guapinol que se encuentran ubicados uno camino entrando a Palmira y el otro del cuadrante 1500 Km al sur tomando en cuenta que el árbol que se encuentra camino a Palmira presenta riesgo pues ya en ocasiones se han desprendido ramas ocasionando obstrucción de la vía. La solicitud de los mismos es para obtener madera para poder iniciar la reparación del puente.

Departamento de Catastro, Rodolfo Sánchez.

Da repuesta al acuerdo tomado en la sesión N° 186-2008 ordinaria celebrada el 12 de agosto artículo VI inciso 10 Con relación a la solicitud de uso de suelo del terreno Municipal, ubicado frente a la Escuela del Hotel de Cañas que es requerido para el trámite del Permiso de Construcción. (CONSTRUCCION DE IGLESIA CATOLICA). Al respecto informa que dicha propiedad se encuentra ubicada según el Plan Regulador del Cantón de Cañas en (ZONA DE CONTROL ESPECIAL) ZONA CON RIESGO DE INUNDACION.

Por se debe respetar Lo que establece el Capitulo Octavo del artículo 128 del Plan Regulador en cuanto a la ubicación margen izquierda regulación o restricción, Zona de no construcción o mejoras a lo largo de 50 metros del borde actual del talud o cauce mayor o intermitente y una altura mínima de construcción 170 sobre el nivel del suelo.

Ingeniero Ricardo Castro Sandoval.

Presenta Plan Maestro de Proyecto denominado “Resort de montaña y comunidad residencial”.

Dicho proyecto se encuentra en etapa de diseño y tramitación de permisos motivo por el cual requerimos el visto bueno de uso de suelo por parte de la Municipalidad de Cañas.

La totalidad del Proyecto será administrado bajo la modalidad de condominio horizontal en un área de 45 hectáreas que incluye actividades de hospedaje y recreación, así como servicios de centros de conferencia e investigación. Los desarrolladores llevarán a cabo un manejo donde prevalecerá la sostenibilidad ambiental para lo cual

implementarán normas y programas de gestión ambiental y tecnología para el tratamiento de aguas y uso más adecuado de los recursos naturales y la energía.

No omito manifestar que este tipo de proyectos que se planifican a largo plazo son de gran importancia para el desarrollo del cantón especialmente para los jóvenes que se preparan cada vez más y requieren de inversiones que propicien la contratación de personal calificado generando bienestar, oportunidades y desarrollo en las comunidades.

Estudiantes de undécimo año de la Telesecundaria de Bebedero.

Asunto: Solicitan permiso para realizar una actividad los días 29 y 30 de agosto. Además solicitan una patente temporal de licores.

Regidora Teresa García González remite nota donde informa lo siguiente:

Me Permito justificar mi ausencia por el día de hoy debido a que los días martes 26 y miércoles 27 de agosto me encontraré en la ciudad de San José en el Congreso Internacional de Diputados y Alcaldes, en representación de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asimismo solicito se me DECLARE EN COMISION por cuanto estaré cumpliendo funciones inherentes a mi cargo.

ARTICULO IV INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

INFORME SEMANAL: Semana del lunes 18 de agosto al Viernes 23 de Agosto

A continuación el informe laboral cronológico de la maquinaria municipal

· VAGONETA INTER. 3518:

Lunes 18 de agosto: Basura no tradicional (llantas) en limpieza del Plantel Municipal

Martes 19 de agosto: Transporte de 6 alcantarillas de 36 pulgadas a la Comunidad de Higuerón.

Miércoles 20 de agosto: Transporte de 20 alcantarillas de 36" a Barrio Santa Lucía. Acarreo de

30 m³ de material para habilitar paso de los mismos Jueves 21 de agosto: Cargada de 17.5 toneladas de asfalto y se colocó bacheo de calles del Casco Urbano.

Viernes 22 de agosto: Colocar 19 toneladas de asfalto en bacheo de calles Casco Urbano de Cañas y acarreo de 10 m³ de piedra cuarta y tres metros cúbicos de arena Higuerón de Cañas.

Sábado 23 de agosto: Acarreo de 100 m³ de material para habilitar pasó de alcantarillas en camino de Barrio Santa Lucía de Cañas.

Se solicita se tomen los siguientes autorizar al departamento Administrativo iniciar el proceso de licitación abreviada para mejoras en el Polideportivo de Cañas, la cual está contemplada como Proyecto 4 en el Decreto 34098- H por cr8000.000.00 (Ocho millones de colones netos)

Además se solicita adjudicar al señor Juan García Clachar, cédula 5- 08 1- 848 en un monto de ₡7.500.000 (Siete millones quinientos mil colones netos) la licitación abreviada No. 2008LA-000007-01 denominada “Diseño de y Construcción del Monumento al Boyero” por ser la oferta que conviene a los intereses de la institución.

Ya se realizó la apertura a las licitaciones públicas para la compra de maquinaria con la partida donada por el gobierno Chino.

En reunión de hacienda se conoció y aprobó el presupuesto extraordinario 3-2008, donde se encuentran incluidas varias partidas que son de vital importancia para la realización de algunos eventos y proyectos. El cual se da a conocer partida por partida.

Se hicieron presentes miembros del Tribunal ambiental, para realizar una visita sobre las partes que se están explotando del río Cañas, insistieron en que se les indicara cuáles eran los daños ocasionados al medio ambiente y al cauce del río, vecinos de las comunidades afectadas estaban muy molestos con la actitud de los funcionarios del Tribunal ambiental.

La empresa MECO está contaminando el río ya que las aguas del quebrador van a caer al río nuevamente sin tener ningún tratamiento.

Se inició el recarpeteo de las calles del casco central de Cañas.

Se envió nota al ICE Telefónico y al AyA, para que tomen las medidas correspondientes con relación a los trabajos que se pretenden realizar en las vías para que estas no sean afectadas posteriormente.

El día miércoles se conversó con la Geóloga Cira Castillo de la CNE, la cual no permitió que ingresaran trailetas al tajo chopo para extraer el material, indicó que esto se debía realizar con las vagonetas, lo cual no es posible dado a que las mismas se encuentran en mal estado.

Por otro lado señalo que solamente se permitiría la extracción de 15.000 metros cúbicos de material. Se estará reuniendo con ella para hablar acerca de este asunto.

El síndico López Molina pregunta porque razón no se incluyeron en el presupuesto extraordinario, los materiales que solicito para un proyecto de la comunidad de Bebedero.

La señora alcaldesa indica que ella nunca recibió copia de los documentos presentados.

El Síndico Delgado Salguera, pregunta a la señora alcaldesa, que los vecinos de Corobici preguntan porque motivo no han sido reubicados, como se les había prometido, dado que se encuentran en zona de alto riesgo.

La señora alcaldesa le informa que el INVU va a realizar un proyecto de vivienda para reubicación de algunas familias que viven en zonas de alto riesgo, en los terrenos que se encuentran a la par de la Urbanización Las Cañas, se reubicarían familias de Santa Isabel Abajo, y otras, pero esto sería hasta finales del año 2009.

La Regidora Ramírez Alpízar pregunta sobre la viabilidad de que se construya un servicio sanitario únicamente para los regidores e invitados.

La señora alcaldesa le indica que este proyecto no es viable.

Otros informes:

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

Sesión celebrada el viernes 22 de agosto del 2008 a las quince horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con asistencia del tesorero municipal: Sr. Andrés Rojas Matamoros; la señora contadora Kattia Ma. Alvarado Marchena; el encargado del área de gestión empresarial y desarrollo local, señor Octavio Jiménez Pinto; la señora regidora Licda. Teresa García González, y los regidores, señores Lic. Carlos Azofeifa López y Prof. Carlos Hernández Medrano.

Se procedió al análisis del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

Fue analizado el detalle de los ingresos de recursos municipales por un monto de ₡122.958.988,32 (ciento veintidós millones, novecientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho colones con treinta y dos céntimos) Cuyos egresos por partida general y por programa se detallan:

PROGRAMA 1: Dirección y Administración General ₡24.537.108,53 (veinticuatro millones, quinientos treinta y siete mil colones son cincuenta y tres céntimos)

PROGRAMA II: Servicios Comunales ₡98.42-879,79 (noventa y ocho millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos setenta y nueve colones con setenta y nueve céntimos).

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACIÓN PARA SU ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN DE COMISIÓN dado a las dieciséis horas del viernes 22 de agosto del 2008

ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS.

El Regidor Suplente Araya Ramos manifiesta que se den tomar en cuenta las necesidades de todas las comunidades y se les tome en cuenta para brindarles algún tipo de ayuda e incluir dineros para este fin en el presupuesto ordinario del año 2009.

ARTICULO VI ACUERDOS Y MOCIONES.

1-Se acuerda por unanimidad autorizar al departamento Administrativo iniciar el proceso de licitación abreviada para mejoras en el Polideportivo de Cañas, la cual está contemplada como Proyecto 4 en el Decreto 34098- H por ₡8000.000.00 (Ocho millones de colones netos) Acuerdo por unanimidad definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión..

Se acuerda por unanimidad adjudicar al señor Juan García Clachar, cédula 5-08 1- 848 en un monto de ¢7.500.000 (Siete millones quinientos mil colones netos) la licitación abreviada No. 2008LA-000007-0 1 denominada "Diseño de y Construcción del Monumento al Boyero" por ser la oferta que conviene a los intereses de la Institución Acuerdo por unanimidad definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión.

3-A solicitud de la Asociación de Desarrollo, se acuerda por unanimidad, solicitar permiso al jefe del Área de Conservación Cañas Monteverde, señor Randall Campos, autorice a dicha Asociación la corta de dos árboles uno de tempisque y otro de guapinol ubicado en camino público; el primero hacia la entrada principal de Palmira y el segundo camino hacia Sandillal, los cuales se utilizarán para la reparación del puente principal que comunica al Distrito de Palmira con Cañas, ya que el mismo se encuentra en muy mal estado. Acuerdo por unanimidad definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión.

4-Se acuerda otorgar a la Telesecundaria de Bebedero permiso para que realice un turno los días 29 y 30 de agosto de 2008, además se acuerda otorgar una patente temporal de licores para este evento. Acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión.

5-Se acuerda por unanimidad acoger el dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación a la aprobación del presupuesto extraordinario ¢3-2008 por un monto de ¢122.958.988,32.

6-Se acuerda por unanimidad declarar en comisión a la Regidora Teresa García González los días martes 26 y miércoles 27 de agosto dado a que se encuentra en la ciudad de San José en el Congreso Internacional de Diputados y Alcaldes, en representación de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Acuerdo definitivamente aprobado.

7-Se acuerda autorizar al Señor Presidente Municipal Regidor Azofeifa López, para que asista en nombre de la Municipalidad (en Comisión) como representante de la Municipalidad en la Federación de Municipalidades de Guanacaste, los días 29 y 30, en actividad que se celebrara en la provincia de Limón (celebración del Régimen Municipal)

8-Se acuerda por unanimidad realizar sesión extraordinaria el día sábado 30 de agosto a las 5pm en el salón de sesiones, la cual tendrá como punto único recibir el proyecto de presupuesto ordinario del año 2009.

9-Con relación a la solicitud del Ingeniero Ricardo Sandoval, acerca de que se le apruebe Plan Maestro de Proyecto denominado "Resort de montaña y comunidad residencial". Se acuerda por unanimidad y en firme e enviarlo a la Comisión de Urbanismo.

Además indicarle que el uso de suelo debe solicitarlo al Departamento de Catastro

10-Se acuerda por unanimidad realizar sesión extraordinaria el día sábado 30 de agosto a las 5pm en el salón de sesiones, la cual tendrá como punto único recibir el proyecto de presupuesto ordinario del año2009.

11 Se acuerda acoger el dictamen brindado por el Departamento de Catastro, con relación a la solicitud del **Comité Pro construcción de la Iglesia Católica de Barrio Hotel**, el Solicitan se les permita construir el templo a una altura de un metro sobre el suelo. Además se acuerda enviarles una copia del dictamen dado por Catastro. Acuerdo definitivamente aprobado.

12-Se inserta convenio firmado entre la Municipalidad y el Banco Nacional, acuerdo tomado en el N° 187-2008 del 19-08-08, que a continuación se detalla:

CONTRATO ENTRE
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y EL
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Nosotros MUNICIPALIDAD DE CAÑAS de este domicilio, cédula de persona jurídica tres guión cero catorce guión trescientos treinta y nueve seiscientos (3-014-04210100), representada por la señora Katia María Solórzano Hernández, mayor, casada una vez, Alcaldesa Municipal, vecino de Cañas, Barrio las Palmas, 400 metros al oeste de la UNED, portador de la cédula de identidad número dos guión cuatrocientos siete guión trescientos cincuenta y cinco (2407-355), en su calidad de Alcaldesa Municipal de Cañas cantón de Guanacaste, con facultades de apoderada general y representante legal, según consta en la resolución N 3904-E- 200G del Tribunal Supremo de Elecciones emitida el 19 de diciembre 2000 en adelante conocido como AFILIADO y el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA de esta plaza, con cédula de persona jurídica número cuatro guión cero cero cero guión cero cero mil veintiuno (4-000-001021), representado por su Director Regional del Banco Regional de Guanacaste Puntarenas actuando con las facultades de un apoderado general con límite de suma, hasta cien millones de colones, señor JULIO CESAR TREJOS DEL(ADO, mayor, casado una vez ejecutivo Bancario, vecino de Guanacaste, Liberia, costado oeste del Banco Nacional, con cédula de identidad número uno guión setecientos cincuenta y uno guión cincuenta (1-751050), personarla inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, Torno quinientos setenta (570). en el asiento: ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve (63769), consecutivo cero uno (01), Secuencia cero veintidós (022), en adelante conocido como EL BANCO, tiernos convenido en celebrar este contrato de Comisión de Confianza para el otro por servicios o bienes que presta

el AFILIADO, considerando los antecedentes de la contratación, con base en la que establecen las siguientes cláusulas que aprobamos de común acuerdo:

CLAUSULADO:

PRIMERA: DEL OBJETIVO:

El objetivo del presente contrato consiste en que el BANCO acepte, dentro de la actividad normal de sus negocios la cancelación por parte de sus clientes y público en general de los recibos que emite el AFILIADO por concepto cobro de Servicios Municipales con el fin de recibir esos pagos por cualquier monto, comprometiéndose a realizar el cobro en forma directa, brindándole a los clientes en todo momento un trato cortés y respetuoso.

SEGUNDA: DE LAS FORMAS DE PAGO ADMISIBLES POR EL BANCO:

El BANCO podrá recibir pagos en efectivo, entendiéndose como efectivo dinero, cheques y otros valores del BANCO donde se podrá realizar el pago con cualquier combinación de los mismos, En caso de devolución del documento valor, debitará la cuenta corriente del AFILIADO, y ríó devolverá al AFILIADO la comisión cobrada anteriormente.

TERCERA: DE LOS MEDIOS DE PAGO ADMISIBLES POR EL BANCO:

El BANCO pone a disposición de los clientes del AFILIADO, sus cajas receptoras en todo el territorio nacional. Así, como los mecanismos electrónicos que disponga, para que sean utilizados por éstos, salvo en los casos que se encuentre en cobro judicial. Por su parte el BANCO se reserva el derecho de establecer políticas, comisiones adicionales a cargo del usuario, u otros mecanismos para incentivar o desincentivar el uso de algún o algunos de los canales ofrecidos, El BANCO comunicará al público en general cuando se proceda a abrir o a cerrar algunos de los canales, de acuerdo a sus conveniencias y políticas institucionales.

CUARTA; COMPROBANTE DE CANCELACION:

El BANCO entregará como comprobante de cancelación de los pagos realizados mediante las cajas receptoras a los socios del AFILIADO, un comprobante de pago o voucher que incluirá la siguiente información: Número de identificación servicio a pagar, nombre completo, fecha de pago y monto a pagar, Cualquier cambio al formato establecido, requerirá de previa, el acuerdo entre las partes.

Para los pagos rechazados por los canales electrónicos, ambas partes aceptan la utilización del documento electrónico como comprobante de pago, y para efectos de prueba quedan sometidas de pleno derecho a la que en este se indique.

QUINTA: CREDITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA: Las sumas dinerarias de los cobros efectuados, el BANCO las acreditará en la cuenta corriente bancada a nombre del AFILIADO.

El cien por ciento de lo recaudado se acreditará en la cuenta corriente bancaria del AFILIADO cuyo número es 100-01-008-000111-7 en el Banco Nacional, el BANCO deberá efectuarlo a ms tardar el día hábil siguiente, a la fecha en que se realizó el cobro, La recaudación que se realice sábados, domingos o feriados se registrará con la fecha de

cancelación, pero las transacciones se introducirá en la nota de crédito con la fecha de cierre de la recaudación del día siguiente hábil.

SEXTA: DE LAS COMISIONES DEL BANCO: El BANCO realizará el débito de la comisión ganada a la cuenta del AFILIADO, al día siguiente hábil de la recaudación. Por estos servicios, el BANCO percibirá un 3% (tres por ciento) sobre el monto total de la facturación, con un monto mínimo por transacción de 3QOG (quinientos colones) y como máximo ₡20.0000 (veinte mil colones). Por otra parte, las sumas de los montos cobrados, serán redondeadas por el BANCO, debido a que el Sistema de previa mención así lo contempla, de tal manera que el redondeo se realizará por el múltiplo superior, o inferior inmediato a unidades de colón. Cualquier diferencia en el cálculo de la comisión se detectará mediante la conciliación electrónica del archivo que envía el BANCO al AFILIADO

SETIMA: DEL PAGO AUTOMATICO DE RECIBOS: El BANCO pondrá a disposición de sus Clientes, que a la vez lo Son del AFILIADO, el denominado Sistema de Pago Automático de Recibos (PAR)", mecanismo electrónico, mediante el cual, dichos clientes serán afiliados al mismo, por un formulario que recogerá la autorización de éstos, para que el BANCO proceda a debitar de sus cuentas corrientes bancarias, o de ahorros, electrónica o tarjeta de crédito la suma correspondiente al cobro de los servicios, según la información suministrada por el AFILIADO. El cliente que acepte el débito a su cuenta corriente, tarjeta de crédito o débito, cuentas de ahorro, o cualquier otro medio de pago, deberá tener disponible suficiente para honrar el monto a debitar,

OCTAVA: DE LA CONECTIVIDAD ENTRE EL AFILIADO Y EL BANCO:

EL AFILIADO y el BANCO estarán conectados bajo la modalidad batch, en el cual el AFILIADO se compromete a enviar mediante un archivo la Información para el cobro de la facturación. Esta información debe ser enviada con al menos tres días hábiles antes de la fecha de recaudación indicada por el AFILIADO; esto con el fin que el BANCO coordine la carga de los mismos, EL AFILIADO velará por que el formato de la información del archivo se envíe de acuerdo a lo establecido. La información del AFILIADO será única y exclusivamente para los efectos de este contrato y no podrá utilizarla el BANCO para fines diferentes.

RUJRS\$: El AFILIADO definirá los rubros (detalle de la factura) que componen el pago. Estos rubros deberán ser comunicados al BANCO con antelación a la carga. En caso de la creación de un nuevo rubro el AFILIADO debe comunicar al BANCO mediante el envío de un correo electrónico o fax, **DECIMA: INFORME ELECTRONICO DE LAS TRANSACCIONES** Al día siguiente de la recaudación, antes de las doce horas del día, el BANCO emitirá y entregará al funcionario que así, designe el AFILIADO, un informe electrónico de las transacciones realizadas.

Si por algún motivo se encontrara diferencia en la recaudación, el AFILIADO podrá solicitar al BANCO un listado con el detalle de totales de la recaudación de cada Agencia.

DECIMA PRIMERA: DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL BANCO POR LOS CLIENTES DEL AFILIADO Y POR ESTA ÚLTIMA: Cualquier reclamo

administrativo presentando al BANCO por los socios del AFILIADO, y por esta última, relacionada con el presente contrato, deberá resolverse con premura, previa investigación de lo ocurrido por parte del BANCO. En caso de reclamos el AFILIADO debe acudir al ejecutivo de cuenta asignado, quién coordinará a lo interno del BANCO. Dicho funcionario deberá en un lapso no mayor a quince días hábiles resolver dichos reclamos o en su efecto buscar una solución alterna con el AFILIADO.

DECIMA SEGUNDA EL PERSONAL DEL AFILIADO: Queda entendido que el presente contrato tiene implicación a trascendencia laboral entre las partes, ni genere, ni degenera relación de subordinación jerárquica entre el AFILIADO y el BANCO, ni entre el BANCO y los empleados del AFILIADO.

CASOS DE EXCEPCIÓN: Si por alguna razón o circunstancia el BANCO efectuare una duplicación del depósito de un pago, dichos dinero será debitado de la cuenta corriente bancaria del AFILIADO; el BANCO le remitirá, a su vez, la información del pago, a efecto de que se le realice el ajuste necesario. En caso de que por error fuera cancelado un recibo ajeno al cliente, el BANCO remitirá al AFILIADO la información del cliente que realizó el pago, a efecto de que su recibo sea correctamente cancelado, mientras que el paga incorrecto sea reversado, El BANCO comunicará al AFILIADO el número de nata de crédito y débito y la fecha en la cual se registra la reversión

DECIMA CUARTA: HARDWARE Y SOFTWARE El BANCO y el AFILIADO

Garantizarán el funcionamiento adecuado de cada uno de sus sistemas de información y tecnología de información durante [a vigencia del contrato. Si existiera algún daño o avería por caso fortuito o fuerza mayor ambas partes se comprometen a llevar a cabo el mantenimiento correctivo de inmediato, Entiéndase por inmediato el tiempo que tos técnicos determinen, dependiendo de la magnitud del daño o avene, Asimismo, el BANCO y el AFILIADO se comprometen a actualizar el software y hardware de acuerdo a la tecnología vigente.

DECIMA QUINTA: MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE El BANCO y el AFILIADO se comprometen a realizar el mantenimiento de sus sistemas de información, base de datos, tecnología de información y telecomunicaciones en horarios que no afecte el servicio si cliente, máxime que el BANCO ofrece mecanismos de pago electrónicos con horarios de siete días a la semana las veinticuatro horas del día.

DECIMA SEXTA: SOPORTE TÉCNICO: El AFILIADO y el BANCO se comprometen a tener n disponibilidad a personal de soporte técnica en días hábiles, sábados, domingos y feriados, en caso de presentarse problemas en la aplicación o de comunicación, de manera que ambas instituciones faciliten los medios de localización (teléfono oficina y/o celular, beeper, correo electrónico) necesarios para contactar al personal asignado, con un tiempo de respuesta no mayor a una hora, Lo anterior, con el fin que se preste el servicio ininterrumpidamente en los horarios establecidos por el BANCO a través de las cajas receptoras en todo el territorio nacional, así, como Los mecanismos electrónicos que el BANCO ponga a disposición.

DECIMA SETIMA: Con el objeto de coordinar todo Lo relativo a la ejecución del presente contrato y/o velar por el perfecto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que aquí se establecen, además de facilitar la coordinación en aspectos técnicos, administrativos, operativas y comerciales el AFILIADO deberá designar un administrador del contrato, y el BANCO al Ejecutivo de Cuenta asignado al AFILIADO.

DECIMA OCTAVA: VIGENCIA Y TERMINACION ANTICIPADA La vigencia del presente contrato será de un año a partir de su firma, y podrá ser prorrogado automáticamente por perlados iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes notifique a la otra por escrito, su decisión de darlo por terminado, al menos cori treinta (30) días naturales de anticipación al vencimiento del perlado anual que este en curso, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, decidan darlo por terminado en cualquier momento, sin que ello genere algún tipo de indemnización para las partes.

DECIMA NOVENA RESOLUCION DE CONFLICTOS Todas las controversias diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente Contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolvería por medio de arbitraje de derecho de conformidad con Lo reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional El conflicto se dilucidará de acuerdo con La ley sustantive de Costa Rica, El lugar del arbitraje será el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica en San José, República da Costa Rica. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros. Los árbitros serán designados por el Centro. El laudo arbitral se dictará por escrito, será secreto, definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad. Una vez que el laudo se haya dictado y se encuentre firme, producirá los efectos de cosa juzgada material y las Partes deberán cumplirlo sin demore, Los gastos relacionados con el arbitraje y los honorarios de tos árbitros serán asumidos por las Partes en igual proporción conforme el procedimiento avance. Los honorarios de los respectivos asesores y abogados serán asumidos por cada parte.

VIGESIMA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento en las obligaciones que se deriven del presente contrato, facultará a la parte que no ha incumplido, para que rescinde el mismo sin responsabilidad de su parte.

VIGESIMA PRIMERA DISPOSICIONES VARIAS En la ejecución del presente contrato, además de b pactado anteriormente, se tomarán en cuenta tas siguientes disposiciones:

- (I) Legislación aplicable: Este Contrato debe interpretarse y regirse de conformidad cori a legislación de la República de Costa Rica,
- (II) Protocolización: Cualquiera de las Partes podrá comparecer ante Notario Público a protocolizar e presente contrate, a poner razón de fecha cierta o a autenticar sus firmas, sin que para ello requiera notificar a la otra Parte, (iii) Acuerdo Completo: Las Partes reconocen que este contrato constituye y expresa & único acuerdo entre ellas en relación

con las asuntos aquí referidos. Cualesquiera discusiones, promesas, declaraciones y entendimientos previos han sido sustituidos en su totalidad por el presente contrato y por lo tanto son inaplicable&

(iv) Acuerdo Mutuos Este contrato ha sido el producto de mutuas negociaciones, por lo que cada cláusula ha estado sujeta a consultas y acuerdos entre ambas partes. Cualquier modificación al presente contrato será válida y eficaz en el tanto sea acordada por escrito por ambas partes.

(y) Modificaciones y Renuncias: Cualquier acuerdo de modificación o cambio, prórroga o terminación que acuerden las partes al presente contrato, sea total o parcial, será válido en & tanta el mismo sea documentado por escrito y suscrito por ambas partes. Cualquier renuncie a los derechos y acciones que se derivan de este Contrato deberá realizarse por escrito y suscribirse por la Parte renunciante. La falta de ejercicio de un derecho o acción no deberá tomarse, por el simple transcurso del tiempo, como una renuncia tácita a tal derecho o acción.

(vi) Divisibilidad Si alguna disposición de este Contrato resultare inválida o ilegal se tendrá por no-puesta, pero la legalidad y validez del resto del Contrato no se verá afectada o limitada por dicha omisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTACTUAL: Para los efectos establecidos en el artículo 4to de la Ley # 7837 Ley de Notificaciones Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, publicada en el Diario Oficial La Gaceta # 2.11 del lunes cuatro de noviembre de 1996, se establece como lugar para atender notificaciones en casos de incumplimiento y la ejecución forzosa del presente contrato, el domicilio oficial, indicándose para el BANCO sus oficinas centrales ubicadas en Calle cuarta, Avenida tres y para el AFILIADO sus oficinas centrales ubicadas Cañas, Guanacaste, costado oeste de la Sucursal del Banco Nacional en Caña

VIGECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN: Para los efectos pertinentes, las partes definen como inestimable la cuantía de este contrato.

notificaciones en caso de incumplimiento yo ejecución forzosa del presente contrato, & domicilio social, indicándose para el BANCO sus oficinas centrales ubicadas en Calle cuatro, Avenida tres y para el AFILIADO sus oficinas centrales ubicadas Cañas, Guanacaste, costado oeste de la Sucursal del Banco Nacional en Cañas.

VIGÉSIMA TERCERA: ESTIMACIÓN: Para los efectos pertinentes, las partes definen como inestimable la cuantía de este contrato.

En fe de lo anterior firmamos en la dudad de Cañas al ser las 10 horas del día 25 de agosto del dos mil ocho.

13-Se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto extraordinario #3-2008 por un monto de ¢122.958.988,32 a la vez se acuerda por unanimidad elevarlo a la Contraloría General de la República, para su aprobación, Presupuesto que a continuación se detalla. Acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	122.958.988,32	100,00%
1.0.0.0.0 0.00.0.0. 000	INGRESOS CORRIENTES	73.361.437,00	59,66%
1.1.0.0.0 0.00.0.0. 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	72.000.000,00	58,56%
1.1.3.0.0 0.00.0.0. 000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	72.000.000,00	58,56%
1.1.3.2.0 0.00.0.0. 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	72.000.000,00	58,56%
1.1.3.2.0 1.00.0.0. 000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	28.500.000,00	23,18%
1.1.3.2.01 .04.0.0.00 0	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	16.500.000,00	13,42%
1.1.3.2.01 .05.0.0.00 0	Impuestos específicos sobre la construcción	8.000.000,00	6,51%
1.1.3.2.01 .09.0.0.00 0	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	4.000.000,00	3,25%
1.1.3.3.0 0.00.0.0. 000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	43.500.000,00	35,38%
1.1.3.3.01 .00.0.0.00 0	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	43.500.000,00	35,38%
1.4.0.0.0 0.00.0.0. 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.361.437,00	1,11%
1.4.1.0.0 0.00.0.0. 000	TRANSF CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.361.437,00	1,11%
1.4.1.2.0 0.00.0.0. 000	TRANSF CORRIENTES ORGANOS DESCONCENTRADOS	1.361.437,00	1,11%
1.4.1.2.02 .00.0.0.00 0	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.361.437,00	1,11%
3.0.0.0.0 0.00.0.0. 000	FINANCIAMIENTO	49.597.551,32	40,34%
3.3.0.0.0 0.00.0.0. 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	49.597.551,32	40,34%
3.3.1.0.00 .00.0.0.00 0	Superávit Libre	38.512.575,23	31,32%
3.3.2.2.22 .00.0.0.00 0	Superávit Específico Fondo de Mercado Mapl	11.084.976,09	9,02%

SECCION DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL
 OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		122.958.988,32	100%
0	REMUNERACIONES	19.414.306,60	15,79%
1	SERVICIOS	34.515.000,00	28,07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.214.681,72	48,97%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	7.455.000,00	6,06%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.000,00	1,11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
 PRESUPUESTO
 EXTRAORDINARIO # 3-2008

DETALLE DEL OBJETO
 DEL GASTO PROGRAMA
 I

EGRESOS PROGRAMA I		24.537.108,53	100%
0	REMUNERACIONES	5.254.839,90	21,42%
1	SERVICIOS	11.100.000,00	45,24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.062.268,63	20,63%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1.760.000,00	7,17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.000,00	5,54%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE
CAÑAS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008

DETALLE DEL
OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		98.421.879,79	100%
0	REMUNERACIONES	14.159.466,70	14,39%
1	SERVICIOS	23.415.000,00	23,79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.152.413,09	56,04%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	5.695.000,00	5,79%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #3-2008

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Se rv/Grupo	Pro yecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.01.04.0.0.00 0	Imptos específicos s/ bienes manufacturad	16.500.000,00	I	1		Administración General	15.840.000,00
			I	4		Federación de Municipalidades de Gte	660.000,00
						Total	16.500.000,00
3.3.2.2.22.00.0.0.00 0	Superávit Específico Fondo del Merdado	11.084.976,09	II	7		Mercado, Plazas y Ferias	11.084.976,09
						Total	11.084.976,09
1.4.1.2.02.00.0.0.00 0	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.361.437,00	II	9		Educativo, Cultural y Deportivo	1.361.437,00
						Total	1.361.437,00
TOTALES		28.946.413,09					28.946.413,09

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se anexa un cuadro donde se efectúa un análisis integral de la proyección de los ingresos corrientes para el año 2008, la estimación de los ingresos corrientes con respecto a la suma presupuestada es de ₡78.919.074,00, de los cuales se considera para este extraordinario la suma de ₡72.000.000.00, que corresponden a los ingresos por: impuesto al cemento, impuesto específicos sobre la construcción, otros impuestos específicos sobre la producción y consumo y patentes municipales, se incluye en transferencias corrientes la suma de ₡1,361,437.00 provenientes del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven mas el saldo disponible por ₡ 38.512.575.23 del superávit libre y ₡ 11.084.976.09 del superávit específico fondo de mercado para un total de ₡ 122.958.988.32

En el resto de los ingresos se da una compensación entre aquellos que van a ser superavitario y los que la recaudación va a ser inferior a lo proyectado.

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados Ley # 6849	16.500.000.00	13.42%
-----------------------	--	---------------	--------

El Banco Central de Costa Rica ha depositado la suma de ₡ 77.860.008.68, a cada Corporación Municipal de Guanacaste por concepto del impuesto al cemento recaudado en Guanacaste, en los meses de enero a junio del 2008, con un promedio mensual de ₡ 12.976.668.15. Si utilizamos este promedio para estimar el ingreso de los próximos seis meses, el ingreso proyectado para el 2008 es de ₡155.720.017.34, en el ordinario se presupuestó la suma de ₡ 135.000.000.00 con una diferencia de ₡ 20.720.017.34, de los cuales en este presupuesto se considera la suma de ₡ 16.500.000.00.

Mes de ingreso en la Municipalidad	Monto depositado
Enero 2008	12.641.380.03
Febrero 2008	9.577.526.51

Marzo 2008	13.089.305.63
Abril 2008	13.421.309.97
Mayo 2008	13.390.964.84
Junio 2008	15.739.511.70
Julio 2008 *	12.976.668.11
Agosto 2008 *	12.976.668.11
Septiembre 2008 *	12.976.668.11
Octubre 2008 *	12.976.668.11
Noviembre 2008 *	12.976.668.11
Diciembre 2008 *	12.976.668.11
TOTAL	155.720.017.34

- Proyectado en base al promedio de ingreso de enero a junio del 2008.

1.1.3.2.01.05.0.0.00 0	Impuestos específicos sobre la Construcción	8.00,000.00	6.51%
---------------------------	--	--------------------	--------------

En impuesto sobre la construcción se presupuesto en el ordinario la suma de ¢ 10.000.000.00 de colones al 30 de junio del 2008 se a recaudado la suma de ¢ 10.238.384.45, se estima una recaudación anual para el 2008 superior a los ¢18.000.000,00, cabe mencionar que solo en los primeros 6 meses se recaudo lo presupuestado, por lo tanto se presupuesta en este extraordinario la suma de ¢ 8.000.000.00, que es inferior al promedio mensual recaudado.

1.1.3.2.01.09.0.0.00 0	Otros impuestos específicos sobre la producción y el consumo	4.000.000.00	3.25%
---------------------------	---	---------------------	--------------

En impuesto específico sobre la producción y el consumo (impuesto sobre la piedra caliza) se presupuesto en el ordinario la suma de ¢ 4.000.000.00 de colones, al 30 de junio del 2008 se a recaudado la suma de ¢ 6.048.055.00, estimándose una recaudación para el 2008 superior a los ¢8.000.000,00, por lo tanto se presupuesta en este extraordinario la suma de ¢ 4.000.000.00. Cabe mencionar que al 31 de julio se ha recaudado la suma de ¢8.013.919,00, con lo que la estimación ya fue alcanzada.

1.1.3.3.01.00.0.0.00 0	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	43.500.000,00	35.38%
---------------------------	---	----------------------	---------------

En patentes comerciales, la recaudación al 30 de junio es de ¢ 125.402.806,90, la suma presupuestada fue de ¢ 126.500.000,00,

considerando el promedio mensual la proyección de ingreso es de ¢250.805.613,80, estimándose una recaudación para el 2008 de ¢ 170.000.000,00, por lo que para este presupuesto se considera un monto de ¢ 43.500.000,00.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.	1.361.437,00	1.11%
-----------------------	--	--------------	-------

Se presupuesta transferencia por parte del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se adjunta nota.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre.	38.512.575,23	31.32%
-----------------------	------------------	---------------	--------

Se presupuesta el saldo disponible a la fecha del superávit libre.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico Fondo de Mercado Municipal	11.084.976.09	9.02%
-----------------------	---	---------------	-------

Se presupuesta el monto del superávit específico fondo del mercado municipal.

**MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se refuerza las partidas en suplencias, extras, prohibición, decimotercermes y cargas sociales para el personal de la Administración General.

Se refuerza el rubro de horas extras para el pago al personal administrativo por labores realizadas ocasionalmente fuera de horas laborales, como inspecciones, reuniones y otras autorizadas por el Alcalde Municipal.

Se presupuesta en la partida de prohibición, el monto correspondiente a los tres directores de departamentos, según Ley 8422.

SERVICIOS:

Se refuerza las partidas para el pago de los servicios de energía eléctrica, de información publicaciones en la Gaceta y de avisos informativos, para la contratación de servicios de desarrollo de sistemas informáticos, viáticos, actividades de capacitación, en actividades protocolarias, para el mantenimiento y reparación de equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza contenido económico para las partidas de combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, materiales y productos eléctricos, productos de papel y textiles para compra de un toldo.

BIENES DURADEROS:

Se refuerzan las partidas de equipo de comunicación para la compra de parlante, micrófono y un reproductor de disco para presentar las obras municipales y en equipo de mobiliario de oficina para la compra de sillas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta la suma de ¢660.000.00 para la Federación de Municipalidades de Guanacaste correspondiente al 4% de Impuesto al Cemento.

Se refuerza la partida de prestaciones a terceras personas (Ayuda Indigente) ¢700.000.00

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2008

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA II

En este programa se refuerzan los egresos para los subprogramas de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Mercado Plazas y Ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios y Atención de Emergencias.

REMUNERACIONES

Se refuerza contenido económico a las partidas de jornales ocasionales, suplencias, extras, decimotercer mes y las cargas sociales. Se incluyen en jornales ocasionales una suma para la contratación de 8 peones en los últimos tres meses del año.

SERVICIOS

Se refuerza la partida de alquiler de maquinaria para el relleno sanitario y limpieza de lotes y zanjos, servicio de agua, información, transporte de bienes, servicios generales, transporte dentro del país, viáticos, seguros, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y de edificios, otros impuestos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza en las partidas de combustibles y lubricantes; tintas pinturas y diluyentes; otros productos químicos, materiales y productos metálicos; materiales y productos minerales y asfálticos; madera y sus derivados; materiales y productos eléctricos, materiales y productos de vidrio, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, productos de papel, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y en otros útiles materiales y suministros.

Se incluyen los materiales para la Bodega en el Plantel Municipal, para la construcción de acera, cordón y caño; y en materiales eléctricos para el Mercado Municipal.

BIENES DURADEROS

Se presupuesta en el rubro de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la compra de cinco simuladores de embarazo y cinco bebés simuladores en el Servicio Sociales y Complementarios y para la compra de equipo para el proyecto de la Persona Joven.

Al ser las siete y veinte de la noche se da por concluída la sesión.

Carlos Azofeifa López
Presidente Municipal

Rosa María Vásquez Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal

Katia Solórzano Hernández
Alcaldesa Municipal

Andrés Rojas Matamoros
Tesorero Municipal